



Munich Personal RePEc Archive

## Statement of changes in equity

Gallardo Ramiro, M V and Hernández Gañán, S  
Departamento de Economía Financiera y Contabilidad,  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales,  
Universidad de Valladolid

17. June 2010

Online at <http://mpra.ub.uni-muenchen.de/23367/>  
MPRA Paper No. 23367, posted 18. June 2010 / 16:31

***El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.  
Statement of Changes in Equity***

María de las Viñas Gallardo Ramiro

Email: marivigr@eco.uva.es

Tlf.: +34 983.423.401  
+34 607.047.688

Sonia Hernández Gañán

Email: soniahgmn@hotmail.com

Tlf.: +34 649.569.830

Departamento de Economía Financiera y Contabilidad  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Universidad de Valladolid  
Avda. Valle Esgueva 6  
47011 Valladolid

***Área Temática:*** Contabilidad.

***Palabras clave:*** Subvenciones; Instrumentos Financieros; Estado de Cambios de Patrimonio Neto; Nuevo Plan General Contable.

***Key Words:*** Grants; Financial Instruments; Statement of Changes in Equity; New General Chart of Accounts.

## *El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto. Statement of Changes in Equity*

### **Resumen**

Con el Nuevo Plan General Contable ha aumentado la cantidad de información que tienen obligación de facilitar las empresas. Además, han aparecido dos nuevos estados contables: Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo. En este artículo, se analiza sólo el primero de ellos y, las variaciones que han tenido lugar en el cuadro de cuentas como consecuencia de dicha inclusión. Dentro del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto aparecen dos nuevos grupos de cuentas: Grupo 8 “Gastos imputados al Patrimonio Neto” y Grupo 9 “Ingresos imputados al Patrimonio Neto”. La normativa contable referente a las subvenciones, donaciones y legados, reguladas por la Norma de Registro y Valoración 18<sup>a</sup>, y a los instrumentos financieros, regulados por la Norma de Registro y Valoración 9<sup>a</sup>, se ha visto modificada y la información que se debe facilitar sobre los mismos ya no sólo se limita a la memoria. El objetivo final que se ha buscado con estas modificaciones es una mejora en la cantidad y la calidad de la información financiera que deben facilitar las empresas.

### **Abstract**

Since the new General Chart of Accounts was passed, the amount of financial information that is required to the corporations had increased. There have been two new financial statements too: Statement of Changes in Equity and Cash Flow Statement. We analyze the Statement of Changes in Equity on this paper, and the changes result of the new financial statement. Also, the statement of changes in equity has two new accounts: 8<sup>th</sup> group “Expenditure of Equity” and 9<sup>th</sup> group “Income of Equity”. The accounting rules for grants, donations and bequest had changed too, those are regulated by the Statement of Registration and Assessment 18<sup>th</sup>. On the same way, the rules for financial instruments or securities has changed too, those are regulated by the Statement of Registration and Assessment 9<sup>th</sup>. The information that must be provided by those accounts, now is not limited to the annual report. The main goal is an improvement of financial information provided by corporations.

## **1. Introducción.**

Desde la incorporación de España en la Unión Europea, hemos asistido a una reforma continua de la legislación, para adecuar la normativa española al marco Europeo y así conseguir una Europa unida.

Algunos de los cambios legislativos a los que hemos asistido en todo este proceso son: Tratado de Maastrich (por el que se constituyó la UE), Tratado de Ámsterdam, Tratado de Niza..., entre otros. Todos estos cambios en materia legal se consiguieron con el objetivo de poder responder los desafíos que el futuro planteaba. Buscaron la unificación en muchos aspectos.

La Unión Económica y Monetaria y los grandes avances en la integración de los mercados financieros están provocando un aumento significativo de la competencia a la que se enfrentan los intermediarios financieros. Por lo tanto, un país que opte por una normativa excesivamente rígida puede provocar que gran parte de las actividades de alto valor añadido se desplacen hacia otras economías lo que conlleva efectos negativos sobre el crecimiento, la creación de empleo y, también, sobre los recursos públicos. También podría provocar que la protección de los consumidores se vea minorada, ya que los supervisores nacionales podrían tener dificultades para controlar que los servicios prestados a inversores españoles prestados desde otros países cumplan la normativa española de transparencia y nuestras normas de conducta.

Por todo ello, fue necesario modernizar la legislación del sistema y en el año 2002 se aprobaron unas medidas de reforma que pretendían que fuera mucho más moderno, ágil y que no hubiera a penas diferencias entre los países integrantes de la Unión Europea. El objetivo reside en una contabilidad que permita la presentación homogénea de los resultados, activos y pasivos, en cualquier parte del mundo, es decir, se busca un alto grado de comparabilidad de la información financiera.

En el año 2007, se aprobaron el Plan General Contable (PGC) por el Real Decreto 1514/2007, 16 de noviembre (BOE del 20), aplicable a las grandes empresas aprobado por Real decreto 1515/2007, de 16 de noviembre (BOE del 21), aplicable a las pequeñas y medianas empresas (PYMES). Ambas normas son el desarrollo reglamentario de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea

El Nuevo Plan General de Contabilidad (PGC 2007) es una adaptación de PGC de 1990, aunque no de forma total, a las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) y a las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad). Es de obligado cumplimiento para todas las empresas españolas, independientemente de su forma jurídica, para todos los ejercicios a partir del 1 de enero de 2008.

La hipótesis principal plantea un aumento de la cantidad y la calidad de la información financiera que aportan las empresas:

- a) El fondo prima sobre la forma; por ejemplo, los cambios contables en las operaciones de leasing.
- b) El principio de prudencia pierde importancia por el criterio de valor de mercado que afecta sobre todo a las partidas financieras.
- c) Aparece el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (ECPN) y el Estado de Flujos de Efectivo (EFE)
- d) Hay dos grupos de cuentas nuevas:
  - ✓ Grupo 8. Gastos imputados al patrimonio neto.
  - ✓ Grupo 9. Ingresos imputados al patrimonio neto.

## **2. Subvenciones e Instrumentos Financieros en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.**

### *SUBVENCIONES*

Cuando se concede una subvención se contabiliza como un aumento de patrimonio. Por lo tanto, el tratamiento que la NIC 20 otorga a estos aumentos de patrimonio sin contraprestación para la empresa que los recibe, coincide con lo que se recogía en el PGC de 1990.

La NIC 20 prevé que las subvenciones vinculadas a un activo, figuren como un ingreso diferido cuya imputación a resultados se realice de forma simétrica al valor de adquisición del activo y se obtendrá directamente como menor valor de adquisición del activo que financian, pudiendo llegar a hacer cero ese valor.

Esta norma permite un tratamiento alternativo sobre cómo registrar las subvenciones que se destinan a adquirir un activo:

- Contabilizarlas como ingresos a distribuir en varios ejercicios. Estos ingresos forman parte del patrimonio neto de la entidad.
- Contabilizarlos como menor valor del activo adquirido por la subvención.

Para las subvenciones encaminadas a incrementar la rentabilidad de la empresa en el ejercicio en que se conceden, la NIC 20 establece que se considerarán como un ingreso más a computar en resultados, existiendo la posibilidad de considerarlas como un menor gasto cuando ése sea el objetivo de la subvención.

La norma determina que este régimen contable es aplicable a los supuestos en que se produzca transferencia de recursos. Así se diferencian las subvenciones de otro tipo de ayudas como los beneficios fiscales que se conocen como subvenciones pasivas.

Si analizamos la NRV 18ª del PGC de 2007 se puede distinguir entre:

- a) Subvenciones, donaciones y legados otorgados por terceros no socios ni propietarios. Se recogen dos tipos:
  - *No reintegrables*. Se considerarán de este tipo cuando exista un acuerdo individualizado de concesión a favor de la entidad, cuando se hayan cumplido las condiciones para recibir la subvención y cuando no existan dudas razonables de su cobro. Estas subvenciones se considerarán como ingresos imputados al patrimonio neto en el momento que se conceden y, se van imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma correlacionada con el gasto que está financiado la subvención.
  - *Reintegrables*. Se considerarán pasivos hasta que sean no reintegrables.

El PGC 2007 establece que cuando se trate de subvenciones, donaciones o legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido en el momento del reconocimiento. Mientras que cuando se trate de subvenciones, donaciones o legados de carácter no monetario o en especie, se valorarán por el valor razonable del bien recibido en el momento del reconocimiento.

- b) Subvenciones, donaciones y legados otorgados por socios y propietarios. En el caso de que se trate de subvenciones no reintegrables se considerarán directamente fondos propios dentro del patrimonio neto independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate. Excepto si las subvenciones son recibidas por entidades del sector público donde se van a aplicar a las reglas de las subvenciones otorgadas por terceros distintos de los socios o propietarios. La mayoría de subvenciones que reciben este tipo de entidades del sector público son del propio ente público que las domina, y si recibiesen el tratamiento general que se prevé para este tipo de subvenciones, se considerarían fondos propios y no se contabilizarían en pérdidas y ganancias.

El ECPN se ve afectado por las subvenciones de socios o propietarios. Se engloban en la partida “Otras aportaciones de socios”, dentro de los fondos propios.

Las subvenciones recibidas de terceros, se recogen en tres partidas distintas de la cuenta de pérdidas y ganancias:

- En la partida 5 (otros ingresos de explotación). Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio. Son subvenciones recibidas que financian activos o gastos incorporados al ciclo normal de explotación.

- En la partida 9 (imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras). Son subvenciones que financian activos de inmovilizado intangible, material o inversiones inmobiliarias, así como otras subvenciones sin finalidad específica.
- En el caso de que la entidad reciba una subvención para financiar la adquisición de un activo financiero, o para financiar la cancelación de un pasivo financiero, se tendrá que incorporar una partida específica en el resultado financiero de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Teniendo en cuenta que con el Nuevo Plan el resultado extraordinario desaparece en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, las partidas 5 y 9 mencionadas anteriormente irán dentro del resultado de explotación. En el caso de que tengamos una subvención para financiar un activo financiero o para cancelar un pasivo financiero, se incorporaría en la parte del resultado financiero.

El ECPN incluirá una serie de apartados donde se irán recogiendo todos los ingresos por subvenciones que se registran en el patrimonio neto, y lo que se va transfiriendo a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre ajustado por el efecto impositivo.

## INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los activos financieros a efectos de valoración y que tienen cargo a patrimonio son:

- a) *Activos financieros mantenidos para negociar.* Se agrupan aquellos activos financieros que la empresa adquiere con el propósito de venderlos en el corto plazo, o bien instrumentos financieros derivados siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se utilicen como instrumentos de cobertura.
- b) *Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.* Están incluidas en la NRV 13<sup>a</sup> de elaboración de cuentas anuales. Cuando una inversión deje de tener esta calificación, se reclasificará como activo disponible para la venta.
- c) *Activos financieros disponibles para la venta.* Se trata de un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se agrupan aquí los activos financieros no clasificados en ninguna de las categorías anteriores, excepto los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, los préstamos y partidas a cobrar y las inversiones mantenidas hasta el vencimiento salvo que sea posible su reclasificación. Los ajustes de valoración de estos activos financieros se recogen en la cuenta 133 (ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta). La valoración inicial de estos activos se hace a valor razonable y la valoración posterior se hace a valor razonable con cambios a patrimonio excepto cuando el activo se elimine que se lleva a pérdidas y ganancias. Al incrementar el valor del activo, aumenta la cuenta pasivos por diferencias temporarias imponibles (479) que se enfrenta a la de impuesto diferido (8301). Por otra parte, en caso de disminución del valor del activo la cuenta impuesto diferido (8301) se enfrenta a la de activos por

diferencias temporarias deducibles (4740). Las variaciones en el valor razonable se reconocen en el patrimonio mediante un abono en transferencia de pérdidas de activos financieros disponibles para la venta (902) o en pérdidas por deterioro de participaciones y valores representativos de deuda a largo plazo (696). Si se trata de instrumentos de deuda, se reconocerán al patrimonio a través de cuentas propias. Además, los activos financieros disponibles para la venta también se regulan por la NRV 7ª del PGC 2007.

Según la NRV 9ª, para dar de baja un activo financiero, es necesario que expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre sus flujos de efectivo, se produzca la venta o se ceda. Además, la empresa no podrá reclasificar ningún activo financiero mantenido para negociar a otra categoría, excepto en la de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo o asociadas. Como consecuencia de un cambio de intencionalidad, un activo financiero clasificado inicialmente como inversión mantenida hasta el vencimiento podría reclasificarse en la categoría de disponibles para la venta y se valoraría a valor razonable. Por último, cuando la inversión en el patrimonio de una empresa del grupo, multigrupo o asociada deje de tener tal clasificación, la inversión que se mantenga se valorará de acuerdo con las reglas aplicables a los activos financieros disponibles para la venta.

Los riesgos que conllevan los activos financieros y que pueden tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto, se cubren a través de instrumentos de cobertura cuyas operaciones están reguladas en la NRV 9ª. Un instrumento de cobertura es un instrumento financiero derivado que cumple:

- a) Su valor cambia como consecuencia de cambios en variables como tipos de interés, precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, tipos de cambio, calificaciones crediticias y de sus índices.
- b) No se requiere inversión inicial o es inferior a la de otro tipo de contratos similares.
- c) Se liquida en una fecha futura.

Los instrumentos derivados que podemos encontrar son futuros, opciones y swaps. Podrán tener la calificación de partidas cubiertas los activos y pasivos, los compromisos en firme no reconocidos, las transacciones previstas altamente probables de realizar y las inversiones netas en un negocio en el extranjero, que expongan a la empresa a riesgos específicos de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo.

Las operaciones de cobertura que hay son:

- a) *Cobertura del valor razonable.* En una cobertura de valor razonable, se utiliza un derivado para cubrir la exposición a los cambios en el valor razonable de un activo o pasivo reconocido en balance o de una transacción prevista.
- b) *Cobertura de flujos de efectivo.* Las coberturas de flujos de efectivo se utilizan para cubrir las exposiciones al riesgo de flujos de tesorería. Para reflejar adecuadamente en el balance y en la cuenta de resultados estas coberturas, los



derivados que formen parte de una cobertura de flujos de efectivo se valoran a valor razonable, pero las pérdidas y ganancias consecuencia de los cambios del valor razonable se registran, transitoriamente, en el patrimonio neto en el momento en que se producen.

c) *Cobertura de inversión neta en negocios en el extranjero.* La cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero se contabiliza de manera similar a las coberturas de flujos de efectivo. Se distingue entre cobertura eficaz que es la variación del valor razonable del derivado y se reconoce en el patrimonio neto; y cobertura ineficaz que se reconoce en el resultado del ejercicio. La pérdida o ganancia que ha sido reconocida directamente en el patrimonio neto, se llevará al resultado del ejercicio en el momento de la venta o liquidación del negocio en el extranjero. Los movimientos de esta cobertura se recogen en la cuenta 1340 que es la que corresponde a la de cobertura de flujos de efectivo.

Las partidas que se integran entre los pasivos financieros y que afectan al patrimonio neto de la sociedad son:

- a) *Pasivos financieros mantenidos para negociar.* Se agrupan aquellos pasivos financieros que la empresa emite con el propósito de readquirirlos en el corto plazo, instrumentos financieros gestionados conjuntamente con el objetivo de obtener ganancias en el corto plazo, o bien instrumentos financieros derivados siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni se utilicen como instrumentos de cobertura.
- b) *Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.* Se agrupan los pasivos financieros híbridos y aquellos que la empresa considere que se deben reconocer en esta categoría con el objetivo de garantizar la imagen fiel.

La normativa contable para pasivos financieros es la misma que para la de los activos.

En el nuevo Plan General Contable se enmarcan dentro de las cuentas financieras los instrumentos financieros por operaciones no comerciales, con vencimiento no superior a un año, y medios líquidos disponibles.

### 3. Casos prácticos de Subvenciones e Instrumentos Financieros en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

#### EJEMPLO 1: SUBVENCIÓN NO REINTEGRABLE<sup>1</sup>.

La sociedad “SOMAR, S.A.” solicita una subvención para la adquisición de una nave por 60.000€ donde el valor del suelo se corresponde con el 25% y la vida útil es de 20 años.

#### SOLUCIÓN

La forma de contabilizar la subvención será:

572	Bancos	60.000€	
940	Ingresos de subvenciones oficiales de capital		60.000€
940	Ingresos de subvenciones oficiales de capital	60.000€	
130	Subvenciones oficiales de capital		60.000€
210	Terrenos	15.000€	
211	Construcciones	45.000€	
572	Bancos		

El importe que se transfiere a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias sería la parte correspondiente a la amortización de la construcción, es decir, 2.250€

El terreno se llevaría a resultados cuando se enajenase.

El asiento contable por la amortización sería:

681	Amortización del inmovilizado material	2.250€	
2811	Amortización acumulada de construcciones		2.250€

Por la parte que se transfiere de la subvención al resultado del ejercicio, lo que se hace es recoger un gasto de patrimonio (cuenta del grupo 8), con abono a una cuenta de ingresos, en este caso la 746 “ Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio”.

840	Transferencias de subvenciones oficiales de capital	2.250€	
746	Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio		2.250€

Posteriormente, cancelamos ese gasto de patrimonio con cargo a la cuenta 130 “Subvenciones oficiales de capital” que disminuirá en dicho importe.

130	Subvenciones oficiales de capital	2.250€	
-----	-----------------------------------	--------	--

<sup>1</sup> Elaboración propia. Adaptado de Memento práctico contable 2009 Ediciones Francis Lefebvre, Banegas Ochovo y otros (2008) Estado de cambios en el Patrimonio Neto. Grupos 8 y 9. Avilés Palacios, Carmen (2008) Las NIC y su influencia en la reforma contable. Editorial Dykinson.

840	Transferencias de subvenciones oficiales de capital		2.250€
-----	---	--	--------

Decimos que ha habido un gasto de patrimonio, porque éste ahora es menos, al haberse imputado precisamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Es por ello, un procedimiento útil para elaborar el Estado de Cambios del Patrimonio Neto.

### EJEMPLO 2: INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ACCIÓN)<sup>2</sup>

La empresa “SOMAR, S.A.” adquiere un paquete de 1.000 acciones de la sociedad “Y, S.A.” el 25 de marzo de 2009 por valor de 20.000€. La operación conlleva unos gastos de transacción de 3.000€. Las acciones pertenecen a una empresa que en el momento de la operación necesitaba liquidez y, por lo tanto, los activos se consideran como disponibles para la venta. A 31 de diciembre de 2009, el valor de cotización de las acciones es de 26.000€ y el impuesto al que está sujeta la sociedad es del 30%. Si a 31 de diciembre de 2009 se hubiera dado la situación inversa, es decir, que el nivel de cotización fuera inferior al valor razonable la operación contable sería. Suponemos que la cotización es de 20.000€. El 31 de diciembre de 2010 la sociedad decide vender las acciones cuyo valor contable es de 26.000€ y vende por 29.000€. No se tiene en cuenta la pérdida contabilizada en el caso anterior.

### SOLUCIÓN

En el momento de la adquisición de las acciones la empresa realizará el siguiente asiento:

Valor razonable =	Precio de adquisición +	Gastos transacción
23.000 € =	20.000 € +	3.000 €

A 25/03/2010

250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	20.000 €	
669	Otros gastos financieros	3.000 €	
572	Banco e instituciones de crédito c/c vista, euros		23.000 €

El cambio en el valor razonable del activo es:

Cambio en el valor razonable =	Nueva cotización -	Valor razonable anterior
3.000 € =	26.000 € -	23.000 €

A 31/12/2009

250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de	3.000 €	
-----	--	---------	--

<sup>2</sup> Fuente: Elaboración propia. Adaptado de Memento práctico contable 2009 y Banegas Ochovo, R. y otros. Estado de cambios en el Patrimonio Neto. Grupos 8 y 9. Aguilá, Santiago y otros (2008): Nuevo Plan General de Contabilidad Comentado. Ediciones Bresca Profit.

	patrimonio		
900	Beneficios en Activos Financieros Disponibles para la Venta		3.000 €

8301	Impuesto diferido	900 €	
479	Pasivos por diferencias temporarias impondibles		900 €

A 31/12/2009:

900	Beneficios en Activos Financieros Disponibles para la Venta	3.000 €	
133	Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta		3.000 €

133	Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta	900 €	
8301	Impuesto diferido		900 €

La regularización del ejercicio 2009, será:

479	Pasivos por diferencias temporarias impondibles	900 €	
133	Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta	2.100 €	
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio		3.000 €

El cambio en el valor razonable del activo es:

Cambio en el valor razonable =	Nueva cotización -	Valor razonable anterior
- 3.000 € =	20.000 € -	23.000 €

A 31/12/2009

800	Pérdidas en activos financieros disponibles para la venta	3.000 €	
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio		3.000 €

4740	Activos por diferencias temporarias deducibles	900 €	
8301	Impuesto diferido		900 €

El asiento final para pasar los saldos a la cuenta de pérdidas y ganancias será:

133	Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta	3.000 €	
800	Pérdidas en activos financieros disponibles para la venta		3.000 €

8301	Impuesto diferido	900 €	
133	Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta		900 €

La regularización del ejercicio 2009 será:

250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	3.000 €	
4740	Activos por diferencias temporarias deducibles		900 €
133	Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta		2.100 €

A 31/12/2010

250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	3.000 €	
900	Beneficios en Activos Financieros Disponibles para la Venta		3.000 €

900	Beneficios en Activos Financieros Disponibles para la Venta	3.000 €	
133	Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta		3.000 €

133	Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta	3.000 €	
802	Transferencias en beneficios en activos financieros disponibles para la venta		3.000 €

572	Bancos e instituciones de crédito	29.000 €	
802	Transferencias en beneficios en activos financieros disponibles para la venta	3.000 €	
250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio		26.000 €
7632	Beneficios de disponibles para la venta		6.000 €

Los impuestos que habría que liquidar en este caso son:

6300	Impuesto corriente	900 €	
4752	H.P. Acreedores por impuestos sobre sociedades		900 €

Si tenemos en cuenta los impuestos diferidos el 31/12/2009:

479	Pasivos por diferencias temporarias imponibles	900 €	
8301	Impuesto diferido		900 €

El asiento de regularización será:

250	Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	23.000 €	
7632	Beneficios de disponibles para la venta	6.000 €	
572	Bancos e instituciones de crédito		29.000 €

### EJEMPLO 3: INSTRUMENTOS FINANCIEROS (SWAP)<sup>3</sup>

La empresa SOMAR, S. A. obtiene financiación por importe de 20.000€ a un tipo de interés variable el 31 de diciembre de 2009 con lo que contrata una operación de swap para cubrir los riesgos de la operación principal. En el momento del contrato el tipo de interés estaba en el 4%, a cambio se entregará periódicamente un 4%. La duración del contrato es de 2 años, con lo que el vencimiento se da el 31 de diciembre de 2011.

La evolución ha sido:

	Tipo de interés
31/12/2009	4%
31/12/2010	5%
31/12/2011	6%

### SOLUCIÓN

Los flujos que corresponden a la operación son:

	31/12/2009	31/12/2010	31/12/2011
Interés fijo <sup>4</sup>	800 €	800 €	800 €
Interés variable <sup>5</sup>	800 €	1000 €	1200 €
Flujo neto <sup>6</sup>	0 €	200 €	400 €

<sup>3</sup> Fuente: Elaboración propia. Adaptado de Memento práctico contable 2009; Banegas Ochovo, R. y otros. Estado de cambios en el Patrimonio Neto. Grupos 8 y 9 y Sebastián Castro F. y otros (2008) Contabilidad de instrumentos financieros y combinaciones de negocios. 150 supuestos prácticos. Ediciones CEF.

<sup>4</sup> El cálculo de los flujos a interés fijo se realiza teniendo en cuenta que la financiación asciende a un importe de 20.000€ y que el tipo de interés que se aplica a la operación es del 4% para todo el período. ( $20.000€ \times 0.04 = 800€$ )

<sup>5</sup> El cálculo de los flujos a interés variable se realiza teniendo en cuenta que la financiación asciende a un importe de 20.000€ y que el tipo de interés que se aplica a la operación varía según el período:

- En el año 2009 se aplica el 4% ( $20.000€ \times 0.04 = 800€$ )
- En el año 2010 se aplica el 5% ( $20.000€ \times 0.05 = 1000€$ )
- En el año 2011 se aplica el 6% ( $20.000€ \times 0.06 = 1200€$ )

<sup>6</sup> El flujo neto se calcula como la diferencia entre los flujos correspondientes al tipo de interés variable y el tipo de interés fijo para cada año.

Al contabilizar el swap, el primer paso es actualizar los flujos netos esperados<sup>7</sup> y reconocer la deuda:

31/12/2009	0 €
31/12/2010	190,48 €
31/12/2011	377,36 €

A 31/12/2009

572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	20.000 €	
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito		20.000 €

El segundo paso sería el reconocimiento y liquidación de intereses:

A 31/12/2010

662	Intereses de deudas	800 €	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		800 €

La aplicación de la cobertura se contabilizaría del siguiente modo:

A 31/12/2010

2553	Activos por derivados financieros a largo plazo, instrumentos de cobertura	190,48 €	
910	Beneficios por coberturas de flujos de efectivo		190,48 €

La regularización contable será:

A 31/12/2010

910	Beneficios por coberturas de flujos de efectivo	190,48 €	
1340	Cobertura de flujos de efectivo		190,48 €

El reconocimiento y liquidación de intereses se contabilizará:

A 31/12/2011

662	Intereses de deudas con entidades de crédito	1200 €	
572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		1200 €

La valoración y liquidación del swap será:

<sup>7</sup> Para actualizar el valor se aplica la fórmula:  $C_n = C_0 (1 + i)^{-1}$

- a) Para el año 2009:  $C_n = 0€ \times (1 + 4\%)^{-1}$
- b) Para el año 2010:  $C_n = 200€ \times (1 + 5\%)^{-1}$
- c) Para el año 2011:  $C_n = 400€ \times (1 + 6\%)^{-1}$

A 31/12/2011

2553	Activos por derivados financieros a largo plazo, instrumentos de cobertura	377,36 €	
910	Beneficios por coberturas de flujos de efectivo		377,36 €

572	Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	400 €	
2553	Activos por derivados financieros a largo plazo, instrumentos de cobertura		400 €

Para imputar la cobertura a resultados habrá que realizar el siguiente asiento contable:

A 31/12/2011

812	Transferencia de beneficios por coberturas de flujos de efectivo	400 €	
7633	Beneficios de instrumentos de cobertura		400 €

La regularización se hará de la siguiente forma:

A 31/12/2011

910	Beneficios por coberturas de flujos de efectivo	377,36 €	
1340	Cobertura de flujos de efectivo	22,64 €	
812	Transferencia de beneficios por coberturas de flujos de efectivo		400 €

#### 4. Conclusiones.

El objetivo principal de la contabilidad tanto en el antiguo como en el nuevo PGC es informar de la situación de la empresa, de los resultados que se han obtenido y de las causas de los mismos.

En Plan General Contable 2007 aparece el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto que será el encargado de informar de las causas de los cambios patrimoniales que sufre la empresa en un ejercicio económico. Por ello, podemos decir que Estado de Cambios en el Patrimonio Neto constituye una herramienta fundamental que ayuda a las empresas a disponer de información adicional en lo que respecta a la estructura del activo y del pasivo. De este modo, se podrá analizar de forma más exhaustiva su comportamiento.

Haciendo referencia a lo explicado en este artículo, podemos decir que en el caso del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, se dispone de mayor información sobre los instrumentos financieros y las subvenciones, donaciones y legados recibidos por la empresa, entre otros. Además, a través de estas partidas, se obtendrá una información más amplia sobre la estructura y las variaciones que sufre el patrimonio neto de una empresa en un determinado período.



Para el caso de las subvenciones, donaciones y legados, hay que tener en cuenta el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto sólo se ve afectado por las subvenciones de socios o propietarios que se engloban en la partida “Otras aportaciones de socios”, dentro de los fondos propios.

Para los instrumentos financieros, sería importante destacar que a efectos de valoración los que influyen en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto son:

- a) Activos y Pasivos financieros mantenidos para negociar.
- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- c) Activos financieros disponibles para la venta.
- d) Otros pasivos a valor razonable con cambios en el cuenta de pérdidas y ganancias.

Además, en el caso de los instrumentos financieros también aparecen los instrumentos de cobertura (swaps, futuros y opciones) cuyo objetivo es cubrir el riesgo asociado a las operaciones vinculadas con dichos instrumentos. Las operaciones de cobertura susceptibles de contabilizar en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto son:

- a) Cobertura a valor razonable.
- b) Cobertura de flujos de efectivo.
- c) Cobertura de inversión neta en negocios en el extranjero.

Todos estos son datos que con el antiguo plan se recogían en la memoria, mientras que ahora al disponer de los mismos en un estado contable, se permite la comparación entre dos ejercicios.

## Referencias

Aguilá, Santiago y Castillo, David (2008): *Nuevo Plan General de Contabilidad Comentado*. Ediciones Bresca Profit.

Avilés Palacios, Carmen (Coord.) y otros (2008): *Las NIC y su influencia en la Reforma Contable*. Editorial Dykinson.

Banegas Ochovo, Regino; Manzaneque Lizano, Montserrat. “Estado de cambios en el Patrimonio Neto. Grupos 8 y 9 (I)”. *Técnica Contable*. ISSN 0210-2129, N° 706, 2008, págs 33-69.

Banegas Ochovo, Regino; Manzaneque Lizano, Montserrat. “Estado de cambios en el Patrimonio Neto. Grupos 8 y 9 (II)”. *Técnica Contable*. ISSN 0210-2129, N° 707, 2008, págs 80-113.

Banegas Ochovo, Regino; Manzaneque Lizano, Montserrat. “Estado de cambios en el Patrimonio Neto. Grupos 8 y 9 (III)”. *Técnica Contable*. ISSN 0210-2129, N° 708, 2008, págs 35-57.

Mallo, Carlos y Pulido, Antonio (2008): *Normas Internacionales de Contabilidad (REA)*. Ediciones Thomson.

Memento práctico Contable 2009. Ediciones Francis Lefebvre.

Normas Internacionales de Contabilidad (NIC): N°1, N°20, N° 32 y N° 39.

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): N° 7.

Normas de Registro y Valoración (NRV): 7ª y 9ª

Omeñaca García, Jesús (2007): *Guía práctica de adaptación Del PGC de 1990 al Nuevo Plan General de Contabilidad y PGC Pymes*. Ediciones Deusto.

Plan General de Contabilidad y Pymes. Edición 2008. Editorial McGrawHill.

Sebastián Castro, Francisco y Romano Aparicio, Javier (2008): *Contabilidad de instrumentos financieros y combinaciones de negocios. 150 supuestos prácticos*. Editorial CEF.

Vilariño Sanz, A. Pérez Ramírez, J. García Martínez, F. (2008): *Derivados. Valor razonable, riesgos y contabilidad. Teoría y casos prácticos*. Ediciones Pearson Educación.